

Región Metropolitana

LUGAR	DIRECCIÓN	FONO
Sede Corporativa	Av. Lib. Bernardo O'Higgins 194, Santiago	121 27879000
Hospital Clínico	Av. Lib. Bernardo O'Higgins 4848, Est. Central	121 26775000
Quilicura	Panamericana Norte 7500, Quilicura	121 28765600
La Florida	Av. Vicuña Mackenna Oriente 6381, La Florida	121 23555800
Lo Espejo	Av. Lo Sierra 03200, Lo Espejo	121 23278200
San Bernardo	Freire 339, San Bernardo	121 28765900
Melipilla	San Agustín 270, Melipilla	121 22704100
Paine	General Baquedano 610-620, Paine	121 28242146
Providencia	Hernán Alessandri 620 esq. Salvador, Providencia	121 28765700
Vitacura	Av. Las Tranqueras 1327, Vitacura	121 22247428
Agustinas	Agustinas 1365, Santiago Centro	121 28765700
Puente Alto	Teniente Bello 66, Puente Alto	121 23555850
Enea	Av. Américo Vespucio 1309, local 110-A, Pudahuel	121 227879780
Talagante	Enrique Alcalde 993, Talagante	121 228155108
Maipú	Av. Pajaritos 999, Maipú	121 27879880
Las Condes	Padre Hurtado esquina Fleming, Las Condes	121 27879610

Regiones

LUGAR	DIRECCIÓN	FONO
Arica	Avenida Doctor Juan Noe 1370, P3, Arica	1581 259 3000
Iquique	Bernardo O'Higgins 103, Iquique, Región de Tarapacá	1571 239 0289
Antofagasta	Av. Balmaceda 2648, Antofagasta, Región de Antofagasta	1551 269 4300
Copiapó	José M. Infante 861, Copiapó, III Región	1521 235 4450
La Serena	Avda El Santo 1475, La Serena, Región de Coquimbo	1511 256 3000
Viña del Mar	Av. Brasil 2350 - Valparaíso	1321 381 8100
Rancagua	Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 634 Rancagua.	1721 295 0000
Talca	2 Poniente 1372, Talca, VII Región	1711 220 9900
Chillán	Pedro Aguirre Cerda 35, Chillán, Chillán, Región del Bío Bío	1421 243 3000
Los Ángeles	Dr. Genaro Reyes 581, Los Angeles	1431 221 0200
Concepción	Cardenio Avello 36, Concepción, Región del Bío Bío	1411 212 8000
Temuco	Senador Estebanez 465, Temuco	1451 220 1201
Valdivia	Beauchef # 765, Valdivia	1631 224 6100
Osorno	Zenteno 1530, Osorno	1641 245 4010
Puerto Montt	Panamericana Sur 400, Puerto Montt, X Región	1651 248 4800
Punta Arenas	Avenida Bulnes 01448 - Punta Arenas	1611 220 7200



www.mutual.cl

Sede corporativa Av. Lib. Bernardo O'Higgins 194
Santiago
Tel (56.2) 2787 9000

Reglamento de Certificación y Premiación PEC EMPRESA COMPETITIVA



Agregamos Valor, Protegiendo a las Personas

Reglamento de Certificación y Premiación PEC EMPRESA COMPETITIVA



Contenido

CONTENIDOS	PÁGINAS
REGLAMENTO DE CERTIFICACIÓN Y PREMIACION PEC EMPRESA COMPETITIVA	4.
I. CERTIFICACIÓN PEC EMPRESA COMPETITIVA	4.
1. PROCESO DE AUDITORÍA PEC EMPRESA COMPETITIVA	4.
2. REQUISITOS PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	5.
3. CERTIFICADOS	6.
4. USO DE LA CERTIFICACIÓN	6.
5. PROMOCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN	6.
6. SANCIONES	7.
II. PREMIACIÓN PEC EMPRESA COMPETITIVA	7.
1. REQUISITOS EMPRESAS PARA OPTAR A LA PREMIACIÓN DEL PROGRAMA	7.
2. USO DE LA MARCA Y PROGRAMA EMPRESA COMPETITIVA	8.
3. PROMOCIÓN DE LA PREMIACIÓN	8.
4. COMITÉ RESOLUTIVO	8.

REGLAMENTO DE CERTIFICACIÓN Y PREMIACION PEC EMPRESA COMPETITIVA

I. CERTIFICACIÓN PEC EMPRESA COMPETITIVA

La certificación del PEC Empresa Competitiva, permite destacar los esfuerzos de aquellas empresas que han privilegiado dentro de su gestión, el enfoque preventivo en seguridad y salud en el trabajo, el que permite, entre otros, la disminución de indicadores de SST, la consecución de objetivos estratégicos, y el mejor desarrollo de la capacidad preventiva instalada en la organización, luego esto se traduciría en la reducción de costos para la organización, y entregar condiciones cada vez más saludables y seguras para sus trabajadores, ante un mercado cada vez más globalizado y competitivo.

1. PROCESO DE AUDITORÍA PEC EMPRESA COMPETITIVA

Las empresas deben enviar la información de sus nuevos centros de trabajo a auditar a lo menos 20 días antes de la ejecución de las auditorías de certificación, siempre considerando que el periodo ordinario de auditorías es entre Enero y Diciembre de cada año.

El mes definido para la Auditoria, será el mes de referencia para las futuras Auditorías de recertificación.

El plan de auditoria será enviado al coordinador del programa, en un plazo de 15 días corridos de antelación, a la ejecución de la misma.

Una vez efectuado el proceso de auditoría Mutua de Seguridad CChC dispone de 10 días hábiles para el envío del informe a la empresa.

Una vez recepcionado y revisado el informe por parte de la empresa, si existiesen diferencias con los resultados de la auditoria de certificación, que originen un proceso de revisión por parte de Mutua de Seguridad CChC, la empresa dispondrá de un plazo máximo de 10 días hábiles, para apelar al resultado obtenido. Para lo cual deberá presentar toda evidencia objetiva que a su criterio acredite el cumplimiento de los requisitos del programa. El auditor tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, para revisar los antecedentes y si corresponde modificar los resultados de los requisitos del programa e informar el resultado de la revisión.

La certificación del PEC Empresa Competitiva, tendrá una duración de un año a partir de la fecha de la auditoría o de la reevaluación de brechas.

2. REQUISITOS PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Mutual de Seguridad CChC certificará a todos los centros de trabajo de nuestras empresas adherentes que hayan suscrito el programa "PEC Empresa Competitiva" y que cumplan con los requisitos que se indican a continuación:

- a) Ser adherente de Mutual.
- b) Estar adherido a los 09 módulos del programa.
- c) El único modulo que puede ser evaluado como "No aplica" es el Módulo 4. "Comité Paritario de Higiene y Seguridad", cuando corresponda.
- d) En aquellos centros de trabajo nuevos en programa, tener un mínimo de 3 meses de gestión en el PEC y haber realizado las siguientes acciones mínimas:
 1. Tener constituido el Comité Ejecutivo de Seguridad y Salud en el Trabajo,
 2. Haber aprobado la Política de SST.
 3. Haber aplicado el Anexo N°1 Lista de Verificación Condiciones de Trabajo y completar los campos asociados al plan de acción (responsables, plazos y estado de verificación), y
 4. Si corresponde aplicar el Anexo N°2 Lista de Verificación Gestión de Contratistas.
 - e. El periodo máximo de revisión de la gestión de SST será un continuo de 12 meses móviles retroactivos desde la ejecución de la auditoría para medir la gestión de los requisitos del centro de trabajo.
- f) La empresa no debe registrar ningún accidente fatal durante los 12 meses anteriores a la auditoría de certificación (el accidente fatal es imputado a la empresa).
- g) La empresa no debe registrar algún accidente o enfermedad profesional cuya consecuencia sea una incapacidad permanente, igual o superior al 70% , durante 12 meses anteriores a la auditoría de certificación (la incapacidad permanente es imputado a la empresa).
- h) El centro de trabajo evaluado debe obtener un "Resultado Consolidado Final" (RCF), igual o superior a 85% en el periodo considerado para la evaluación de certificación.
- i) El centro de trabajo evaluado debe obtener un nivel de cumplimiento en el módulo "1. Comité Ejecutivo de Seguridad y Salud en el trabajo" igual o superior a 85% en el periodo considerado para la evaluación de certificación.
- j) Aquellos centros de trabajo que no obtuvieron la certificación producto de incumplimiento de los requisitos del programa (RCA), dispondrán **por única vez** de un plazo máximo de 3 meses a contar de la recepción del informe para solucionar las brechas de dicho informe y realizar la reevaluación del cumplimiento de la brecha de forma presencial con el objeto de obtener su certificación. A la fecha de la nueva revisión se actualizará la información del número de accidentes, el promedio de trabajadores del periodo (anual móvil), los días perdidos, además de los puntos f y g del punto 1.
- k) Encontrarse al día en el pago de las cotizaciones de la Ley 16.744.
- l) Aquellas empresas que pierdan o estén en proceso de perder la condición de adherentes a Mutual de Seguridad CChC no podrán ser certificadas.

3. CERTIFICADOS

Los certificados presentarán los resultados obtenidos, de acuerdo con los siguientes niveles:

- . *Calificación "Excelente"*,
para aquellas empresas que logren un RCF promedio entre 100% y 95%
- . *Calificación "Muy Bueno"*,
para aquellas empresas que logren un RCF promedio entre 94% y 90%.
- . *Calificación "Bueno"*,
para aquellas empresas que logren un RCF promedio entre 89% y 85%.

El texto del certificado no podrá ser alterado ni modificado por las empresas y en él se indicará en forma destacada, la razón social o el nombre de fantasía de la empresa, según su requerimiento, así como el nombre del centro de trabajo. Este incluirá la calificación, porcentaje del RCF obtenido, fecha de emisión y vigencia.

Los certificados serán entregados en forma local por cada Gerencia de Clientes de Mutua de Seguridad CChC.

4. USO DE LA CERTIFICACIÓN

Los centros de trabajo certificados podrán hacer uso de la leyenda "Empresa certificada Programa PEC Competitiva de Mutua de Seguridad CChC, centro de trabajo XXX", durante el periodo en que se encuentre vigente el certificado correspondiente y se mantengan como adherentes a Mutua.

Esto implica que las empresas podrán presentar y mencionar esta certificación por centros de trabajo en todos aquellos documentos que estime conveniente, los que en todo momento deben hacer clara mención que es marca registrada a nombre de Mutua de Seguridad CChC.

5. PROMOCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

Mutua de Seguridad CChC realizará la promoción de la obtención de esta certificación en las publicaciones que emite regularmente, en su sitio web (www.mutual.cl), así como en cualquier otra publicación que estime conveniente.

6. SANCIONES

El mal uso de la marca y símbolo del PEC Empresa Competitiva, así como, el dejar de aplicar el programa ó renunciar a su calidad de empresa adherente, llevará a la Mutual de Seguridad CChC a retirar a la empresa de los listados que se mantengan al respecto.

II. PREMIACIÓN PEC EMPRESA COMPETITIVA

La premiación del PEC Empresa Competitiva, es una distinción que se entrega a las empresas que aplican el programa y logran los mejores resultados, permitiendo demostrar a las partes interesadas, el desempeño logrado en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

1. REQUISITOS EMPRESAS PARA OPTAR A LA PREMIACIÓN DEL PROGRAMA

El proceso de selección de empresas a premiar se llevará a cabo la primera quincena de julio de cada año con los antecedentes de los 12 meses anteriores y se utilizarán los siguientes criterios:

- a) Cumplir con los requisitos estipulados para la certificación.
- b) No haber sido alzada su cotización adicional, según la última evaluación del DS 67.
- c) Las empresas que participen en el proceso de premiación deben tener todos sus centros de trabajo auditados con algún nivel de certificación, y que su RCF promedio sea igual o mayor a 95%. En el caso que la empresa se haya presentado solo con un centro, se considerara su RCF.
- d) Presentar por razón social una tasa de accidentalidad igual o menor al 80% del promedio Mutual de Seguridad CChC de su actividad económica y segmento.
- e) La segmentación total de empresas se establece según las siguientes categorías:
 1. Segmento de Empresas hasta 100 trabajadores.
 2. Segmento de Empresas desde 101 a 500 trabajadores.
 3. Segmento de Empresas sobre 500 trabajadores.
- f) Por cada actividad económica y segmento se determinará el primer lugar, considerando para ello el RCF (Resultado Consolidado Final) de cada empresa. En caso de ocurrir un empate, se definirá de acuerdo con los siguientes criterios, y en el mismo orden:
 1. Resultado Consolidado de Actividades (RCA)
 2. Accidentalidad del período auditado.
 3. Tasa de siniestralidad del período auditado.
 4. Accidentalidad de años anteriores.

g) Se declarará desierto el cupo de la actividad económica y segmento de trabajadores que no presente empresas en programa o que presente sólo empresas que no cumplen con los requisitos establecidos.

h) En la ceremonia de premiación se entregará un testimonio que acredite el primer lugar nacional a las empresas que obtengan los mejores resultados por actividad económica y segmento de trabajadores.

2. USO DE LA MARCA Y PROGRAMA EMPRESA COMPETITIVA

Las empresas podrán presentar y mencionar esta premiación en todos aquellos documentos que estimen convenientes, los que en todo momento deben hacer clara mención que es marca registrada a nombre de MutuaL de Seguridad CChC

3. PROMOCIÓN DE LA PREMIACIÓN

La MutuaL de Seguridad CChC realizará la promoción de la obtención de estos premios, en las publicaciones que emite regularmente, en su sitio web (www.mutual.cl), intranet, así como en cualquier otra publicación que estime conveniente.

4. COMITÉ RESOLUTIVO

MutuaL de Seguridad CChC mantendrá un comité de resolución de controversias para los aspectos relacionados con el proceso de certificación y premiación, el que estará integrado por altos ejecutivos de ésta. Ante este Comité las empresas podrán presentar sus descargos a través del Gerente Zonal de MutuaL de Seguridad correspondiente.